



GERENCIA

INFORME ECONÓMICO SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL COSTE PREVISTO PARA LA UPV DEL PROYECTO DE ESTATUTOS APROBADO POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE LA UPV DE 29 DE ABRIL DE 2024.

El Artículo 43, apartado 1, de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, dispone, en relación con los reglamentos internos de los organismos públicos, lo siguiente: “a) El órgano competente formulará el proyecto de disposición, debiéndose incorporar al expediente un informe sobre la necesidad y oportunidad del proyecto, así como una memoria económica sobre la estimación del coste previsto que pueda incidir en la administración.”

Aprobado por el Claustro Universitario de 29 de abril de 2024 el Proyecto de Estatutos de la Universitat Politècnica de València, conocido y analizado el contenido del Proyecto, este Servicio de Financiación de Presupuestos, informa, a solicitud de la Gerencia, lo siguiente:

INFORME

La aplicación y desarrollo del Proyecto de Estatutos aprobados por el Claustro universitario el 29 de abril de 2024, podrá ser atendida con el presupuesto ordinario de la Universitat Politècnica de València, sin que su aplicación exija mayor gasto público, ni una modificación o ampliación de la transferencia ordinaria que la GVA consigna en sus presupuestos anuales para el funcionamiento de la Universidad.

Valencia, 23 de mayo de 2024

EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

Fdo. José Antonio Pérez García

GERENTE DE LA UPV